

RESOLUCION DE INICIO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 08/2014

NECESIDAD DEL GASTO

La línea de investigación en cardiología clínica de la Fundación INCLIVA se ha centrado en los últimos años en la investigación de la insuficiencia cardíaca. La adquisición del ergoespirómetro móvil permitirá valorar de la manera más objetiva la repercusión funcional de la insuficiencia cardíaca, que permitirá diseñar nuevos estudios con parámetros de valoración funcional como criterios de valoración principal.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de un ergoespirómetro móvil con un cicloergómetro integrado y todo el material fungible necesario para la realización de las pruebas.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 6 semanas

No procede la prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 23, 138.4 y 173 apartado f) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

Tramitación Ordinaria.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 25 de Noviembre de 2014

Fecha de cierre: 5 de Diciembre de 2014

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

VALOR ESTIMADO CONTRATO 26.300,00€ (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS EUROS)

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% del importe de adjudicación.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Suministro de un ergoespirómetro móvil con un cicloergómetro integrado y todo el material fungible necesario para la realización de las pruebas que permitirá valorar de la manera más objetiva la repercusión funcional de la insuficiencia cardiaca, que permitirá diseñar nuevos estudios con parámetros de valoración funcional como criterios de valoración principal, con un presupuesto base de licitación de 26.300,00€ (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS EUROS) más IVA por la que se contraerá el crédito correspondiente y de la que no podrá exceder el precio del contrato.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación del suministro referido cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 24 Noviembre de 2014

VºBº



Fdo. Juan Luis Huguet

Dtor. Económico Financiero



Fdo. D. Josep Redón

Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí

Presidente Junta de Gobierno

